

Bruselas, 4 de octubre de 2024
(OR. en)

13949/24

ENV 959
CLIMA 328
CHIMIE 72
COMPET 973
IND 454
PHARM 131
AGRI 698
RECH 421
ECOFIN 1072
ECO 38
SOC 719
SAN 570
CONSOM 294
MI 831
ENT 186

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas: situación actual y próximos pasos
- Cambio de impresiones

1. El 14 de octubre de 2020, la Comisión adoptó la Comunicación titulada «Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas: Hacia un entorno sin sustancias tóxicas».
2. El Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la Estrategia para las Sustancias Químicas el 10 de julio de 2020 y el Consejo adoptó unas Conclusiones tituladas «Estrategia de la Unión para la sostenibilidad de las sustancias químicas: la hora de los resultados» el 15 de marzo de 2021¹.

¹ ST 6941/21.

3. A fin de estructurar el cambio de impresiones sobre la Estrategia para las Sustancias Químicas que tendrá lugar en la próxima sesión del Consejo de Medio Ambiente, el 14 de octubre de 2024, la Presidencia ha redactado un documento de reflexión y varias preguntas para los ministros, que figuran en el anexo de la presente nota.
 4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome nota del documento de reflexión de la Presidencia, incluidas las preguntas, y lo transmita al Consejo para el cambio de impresiones «Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas: situación actual y próximos pasos» del 14 de octubre de 2024.
-

Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas: situación actual y próximos pasos

- Cambio de impresiones -

La Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas, presentada por la Comisión Europea en octubre de 2020, es un elemento clave en las iniciativas de la UE para gestionar las sustancias químicas de una forma en la que se proteja la salud humana y el medio ambiente y, al tiempo, se dé impulso a la innovación y se estimule la competitividad de la UE.

La industria química es una de las industrias manufactureras más grandes de Europa y otros sectores dependen en gran medida de su producción. Por lo tanto, es crucial mantener su competitividad y hacer que este sector siga en la senda del desarrollo sostenible.

En la actualidad, la industria está experimentando un rápido cambio estructural, ya que se enfrenta a importantes retos, como el aumento de los costes, la dependencia de recursos externos y la creciente competencia de terceros países, por lo que es de particular importancia que la UE aspire a lograr tanto una economía circular moderna, competitiva y eficiente en el uso de los recursos como un entorno sin sustancias tóxicas (Pacto Verde). Estos aspectos deben abordarse conjuntamente para facilitar una transición justa, ecológica y digital en la UE.

La Estrategia para las Sustancias Químicas, que se propone abordar los riesgos complejos y generalizados asociados a las sustancias químicas peligrosas y establece un programa de gran envergadura para conseguir que la UE sea un referente en el uso seguro y sostenible de las sustancias químicas, ha avanzado en muchos ámbitos, entre ellos, los criterios para definir los usos esenciales de las sustancias químicas más nocivas, el planteamiento «una sustancia, una evaluación» para favorecer unos procesos simplificados, transparentes y más rápidos, más restricciones o prohibiciones relativas al uso del mercurio en la UE, una revisión del Reglamento sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que incluye nuevas clases de peligro, etcétera.

No obstante, aún no se han puesto en marcha algunas de las acciones descritas en la estrategia, como la revisión «específica» del Reglamento REACH. También cabe señalar que solo se podrá apreciar el efecto completo de algunas de las disposiciones adoptadas recientemente, como la introducción de nuevas clases de peligro en la versión modificada del Reglamento CLP, si se acompañan de una revisión del Reglamento REACH.

El Reglamento REACH es fundamental para la política de la UE en materia de sustancias químicas y se propone mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente ante los riesgos que suponen las sustancias químicas. Es esencial revisar el Reglamento para subsanar las lagunas jurídicas que existen actualmente. Por ejemplo, es preciso hacer más hincapié en la conformidad de los expedientes de registro; identificar mejor las sustancias con propiedades de peligro crítico; mejorar el sistema de autorización; reforzar el proceso de restricción, etc. Para tener la capacidad de gestionar exhaustivamente los riesgos de carácter químico y garantizar un uso más seguro de las sustancias químicas es necesario colmar estas lagunas.

Por lo que se refiere a las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), las cinco autoridades nacionales que presentaron la propuesta sobre su restricción universal y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) han dado grandes pasos para que dicha propuesta progrese. No obstante, también es importante considerar detenidamente las repercusiones que esta podría tener en la sociedad y los sectores que dependen de la utilización de estas sustancias con propiedades únicas. Por lo tanto, es necesario adoptar un planteamiento equilibrado que promueva el desarrollo y la adopción de alternativas más seguras, al tiempo que se garantiza la claridad de la normativa y su cumplimiento, contribuyendo con todo ello a mitigar los efectos adversos de las PFAS. Sin embargo, debe llegarse a una conclusión con tiempo suficiente para no poner en riesgo el desarrollo sostenible de la industria de la UE y la consecución de un nivel elevado de protección del medio ambiente y de la salud.

El concepto fundamentalmente nuevo que se estableció en los «Criterios y principios rectores del concepto de uso esencial en la legislación de la UE relativa a las sustancias químicas», presentados en la Comunicación de la Comisión C/2024/2894 de 26 de abril de 2024, aún debe llevarse a la práctica. Esto es esencial para garantizar una aplicación eficaz y proporcionar más seguridad.

Cabe señalar que, además de ser beneficiosas para la salud humana y el medio ambiente, algunas obligaciones normativas de nueva adopción aumentan la carga administrativa de los Estados miembros y las instituciones de la UE. Además, el seguimiento y el control del cumplimiento de estas obligaciones requerirán una gran cantidad de recursos para evitar que dichas obligaciones se apliquen de forma incoherente y, con ello, se menoscabe la eficacia de las medidas regulatorias.

Asimismo, ha tenido lugar un aumento notable de las responsabilidades y tareas de la ECHA, tanto en su alcance como en su complejidad. Las nuevas obligaciones normativas y la expansión continua suponen un considerable reto presupuestario y de capacidad para la Agencia, así como para algunos Estados miembros a la hora de nombrar a un número suficiente de expertos para los comités de la ECHA. Todavía no se ha presentado la propuesta de Reglamento de base sobre la ECHA, que reforzaría su gobernanza y optimizaría los métodos de trabajo de sus órganos, a los que dotaría de una financiación más flexible y sostenible. Habida cuenta de que la Agencia desempeña un papel fundamental en la ejecución de la legislación de la UE en materia de sustancias químicas, es esencial fortalecer su funcionamiento y su modelo financiero para mejorar su eficacia operativa y sostenibilidad. La ECHA debe tener suficiente capacidad para asistir en la gestión segura de las sustancias químicas y responder con agilidad ante los riesgos emergentes en este ámbito que afecten a la eficiencia normativa general.

En sus orientaciones políticas para la nueva Comisión, la presidenta de esta institución, al anunciar el nuevo «Pacto Industrial Limpio», afirmó que «debemos mantener, y mantendremos, el rumbo hacia los objetivos fijados en el Pacto Verde Europeo». Un elemento importante de este nuevo pacto es el «paquete sobre la industria química, con el objetivo de simplificar el Reglamento REACH y aportar claridad sobre las “sustancias químicas eternas” o PFAS».

En general, alcanzar los objetivos de la estrategia debe seguir siendo una prioridad para la UE y sus Estados miembros, sin tampoco dejar de tener en cuenta los nuevos retos. A este respecto, se necesita avanzar con rapidez y aportar claridad urgentemente en algunos otros ámbitos, tanto para mejorar la protección de los ciudadanos de la Unión y del medio ambiente como para garantizar un entorno de inversión previsible para el sector, ya que, en algunos casos, concebir alternativas químicas más seguras puede conllevar una inversión notable en investigación y desarrollo.

El objetivo primordial de este cambio de impresiones es destacar la importancia de la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas entre las prioridades políticas del próximo ciclo político y apoyar la aceleración de su aplicación, lo que aportará claridad al sector y a las autoridades acerca de las próximas medidas.

Preguntas para los ministros:

1. *¿Siguen siendo adecuadas las acciones establecidas en la Estrategia para las Sustancias Químicas a fin de hacer frente a los retos detectados y alcanzar los objetivos de la estrategia? ¿Es necesario dar prioridad a determinadas acciones que aún no se han ejecutado?*
 2. *¿Han surgido retos nuevos y emergentes desde la adopción de la estrategia que requieran nuevos planteamientos y una hoja de ruta para la aplicación actualizada y viable?*
 3. *¿Qué (otras) formas de aplicación están a disposición de las instituciones y órganos de la UE y de los Estados miembros para hacer frente a los retrasos, acelerar la aplicación de la estrategia y garantizar la ejecución adecuada de las nuevas tareas?*
-